Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00824-00.
Confirmación. 254921.

En atención a la documental que antecede, se ordena:

1. Reconocer personería al profesional del derecho Jeferson David Melo Rojas para actuar en nombre de la parte demandante, conforme al poder conferido.

2. Remitir por secretaría el link del proceso al apoderado atrás reconocido, ya que el plenario es digital.

3. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 29**
Hoy 18 de agosto de 2022.

La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f305899556d7b4b38c491c2523d0eeb94c0db04f9c0fd8173f6a13832050e53f**
Documento generado en 12/08/2022 05:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica